

La Marquesa de Piedra Blanca y Guana: una Mujer en la Serena colonial

Margarita Iglesias Saldaña.

Cristián Leal Pino.

En los últimos años, han aparecido nuevos aspectos en los estudios historiográficos que sitúan a las mujeres como sujetos de estudios, llegando a conformarse lo que actualmente conocemos como historia de las mujeres. En nuestro país desde hace algún tiempo, se vienen desarrollando diversas investigaciones en este sentido y tenemos algunas publicaciones recientes que dan cuenta de estos trabajos [\[1\]](#). La instalación de estos estudios ha sido un largo camino de preguntas, debate, reflexión y demostración de la importancia que adquiere el conocimiento específico de las mujeres que han conformado históricamente la mitad de las sociedades que hemos producido y reproducido los seres humanos para nuestra existencia. En este proceso de producción y reproducción, como lo expresa Georges Duby:

"Lo que importa es la reproducción no sólo de los individuos, sino del sistema cultural que une a éstos y ordena sus relaciones. A las prescripciones del código genético individual se añaden las de un código de comportamiento colectivo, de un conjunto de normas que se suponen infrangibles y que, ante todo, pretenden definir el estatus respectivo de lo masculino y de lo femenino, repartir entre los dos sexos el poder y las funciones, controlar los nacimientos, sustituir la filiación materna, la única evidente, por la filiación paterna, y finalmente, elegir de entre los emparejamientos posibles los legítimos, es decir, aquellos considerados los únicos susceptibles de asegurar convenientemente la reproducción del grupo -en una palabra, normas cuyo objeto es, evidentemente, instituir un grupo, oficializar la confluencia de dos "sangres" y, de forma aún necesaria, organizar, más allá de esas dos personas, la conjunción de dos células sociales..." [\[2\]](#)

"Es necesario examinar atentamente las relaciones entre la ideología y la realidad...todas las fuentes que podemos explotar nos informan menos sobre la realidad que la ideología dominante, sitúan una especie de pantalla entre nuestros ojos y lo que querrían percibir, es decir los

comportamientos reales....Sin embargo, toda ideología tiene su historia; las ideologías se combaten y se transforman, arrastradas por un movimiento indisociable que lleva aparejada la evolución de la cultura material... Debemos considerar la historia de las mujeres, o más bien la imagen que percibimos de estas, en un conjunto del contexto social." [\[3\]](#)

Entendiendo las Ciencias Históricas como el estudio de estos procesos, nos cabe la pregunta de por qué hasta ahora sólo hemos conocido de las mujeres aquellos casos parciales ejemplificadores como casos aislados, que no nos dan cuenta de la realidad de su inserción en las sociedades que queremos estudiar.

Para los estudios coloniales, un gran problema que se nos plantea es la calidad y cantidad de fuentes que disponemos.

Por una parte, la mayoría de los escritos sobre mujeres provienen de los legisladores eclesiásticos o laicales que buscaban imponer un modelo de dominación, con normativas respecto a lo que debían o no debían hacer las mujeres, en la imposición de formas católicas respecto a los matrimonios y a las familias en América -modelos y normas que han sido la base de la reelaboración de la imagen de la mujer por la mayoría de los historiadores- y por otra parte, la ausencia en las publicaciones de fuentes escritas concernientes específicamente a las mujeres, contrariamente al sujeto masculino.

Una de las fuentes que nos legaron las mujeres son los testamentos que, si bien conciernen a un sector pequeño de la población de la época, son un instrumento de análisis privilegiado para Interrogarlos e interrogarnos sobre el sujeto mujer. El testamento era uno de los pocos instrumentos legales en que la mujer no necesitaba autorización del marido para hacerlo.

A través de un caso, el testamento de la marquesa de Piedra Blanca y Guana, podemos analizar la relación social que ella establece con personas e instituciones en la sociedad en que ella vive. Por lo significativo del legado de su herencia, suponemos que su rol social fundamental tuvo relación con la religión y las instituciones de ésta. Lo que nos interesa aquí es resaltar la importancia social que adquiere esta relación en cuanto nos confirma un rol aceptado y resaltado para las mujeres de su condición social de la época colonial.

Nuestra comunicación quiere mostrar algunas posibilidades de estudio que nos brinda un documento como este testamento.

LA CONDICIÓN DE LA MUJER EN LA COLONIA

En el tránsito del siglo XVII al XVIII, la condición de la mujer es aún poco conocida por la historiografía chilena. Sin embargo de algunos trabajos en curso y de una lectura crítica de diversos materiales, podemos decir que esta condición no sólo es contradictoria, sino que también se expresa de acuerdo a categorías sociales, étnicas, religiosas y culturales.

Por un lado existe una condición social que emana de las ideas definidas por las leyes y las costumbres españolas (occidentales), que no rescata necesariamente la importancia que tiene la mujer en lo social, ya sea en Occidente, desde donde llegan estas ideas o en los nuevos territorios conquistados, como es el caso de Chile. Así lo están demostrando los estudios realizados en diversas disciplinas durante los últimos veinte años.[\[4\]](#)

Por otro lado, estas ideas se contraponen a una realidad de confrontación-cohabitación de formas de vidas, organización y culturas con las costumbres de los indígenas y las nuevas poblaciones mestizas que emergen durante la Colonia, y que abre una serie de interrogantes respecto a las certezas adquiridas.

¿Es que la influencia española para el período, que pone el acento teórico en valores morales-religiosos, permite dar cuenta de la práctica de una sociedad en creación donde encontramos costumbres indígenas y/o negras expresadas en las diversas manifestaciones de la vida en la Colonia?

Las ideas españolas occidentales nos transmiten la imagen de una mujer soberana, madre, esposa o hermana que sólo encuentra expresión jurídico-social a través del otro, del hombre; padre, marido, hijo, hermano, amante.

Es sólo rescatando el valor de lo cotidiano en la sociedad, y estableciendo los nexos con diversas manifestaciones sociales que podremos aproximarnos a un perfil de la condición de las mujeres durante la época colonial. Este perfil, que tendrá rasgos comunes en el sentido de que pertenecen al género mujer, se dibujará en relación a las etnias o grupos sociales a las que pertenezcan .

Hasta ahora conocemos sólo algunas mujeres que más bien tienden a ser ejemplos aislados de lo que pudieron haber sido las mujeres en la Colonia, situadas entre la idealización y el ideal de un modelo femenino, dictaminado por la jurisdicción y las necesidades morales-religiosas, y por otra parte aquellas mujeres que, como la Quintrala en el siglo XVII, han sido recuperadas desde las maldad y lo pérfido para transmitirnos conductas y comportamientos sobre qué deben y no deben ser las mujeres chilenas. Entre estos dos casos extremos no tenemos aún resultados que nos expliquen quiénes eran la mayoría de las mujeres que vivieron en la sociedad colonial.

Para analizar estos procesos partimos de un hecho constatado en los diversos escritos históricos: En la práctica, en el cotidiano, la mayoría de las mujeres de la Colonia tienen que luchar por su supervivencia y la de sus hijos en condiciones que les son adversas. La mujer india o es encomendada y trabaja en los campos agrícolas, o si es libre, trabaja en casas patronales en el servicio doméstico. La mujer negra es propiedad del ama o amo y se encuentra a su disposición tanto ella como su descendencia [5]. La mujer de descendencia española, como no todas son encomenderas o hacendadas o esposas de encomenderos y hacendados, en su gran mayoría son mujeres pobres que deben ganar su vida con oficios artesanales. Finalmente, tenemos a la mujer mestiza -que pertenece a un sector social que intenta abrirse un espacio- como fenómeno de población nuevo que es producto de la conquista y que empieza rápidamente a transformarse en la mayoría de la población colonial.

Dadas estas condiciones, la única certeza por ahora es que desde la Conquista encontramos diversos tipos de mujeres.

Desde el punto de vista jurídico, en este período, la mujer española pasa de la tutela de sus padres a la del marido, o en muchos casos a la de un convento. Su existencia social sólo es reconocida a través de otros, de una familia cuyo jefe será siempre un hombre, o de los hijos, o de un convento. Esta estructura de la sociedad está marcada por la masculinidad, claramente explicitada en el caso del jefe de familia, o en una relación vertical con el Dios-marido-padre Todopoderoso expresada en la legislación eclesiástica o laica.

Durante la Colonia, las ideas predominantes en Occidente respecto a las mujeres son las relativas a su imperfección, las que provienen de las santas escrituras - costilla del cuerpo de Adán- y el fundamento teológico de que "Al ser sólo una porción del cuerpo de Adán, es decir, una especie

de diminutivo, su espíritu tiene la misma proporción. Por lo que Dios hizo reinar en su sabiduría que ordenaba todo convenientemente: la primacía del hombre, ya que la naturaleza quiso que la mujer fuera su servidora" [6]. A estos antecedentes, posteriormente la filosofía agrega su legitimación:" Esta desigualdad es de razón, la dependencia es un natural de las mujeres". [7]

En oposición a estas ideas vehiculadas por la sociedad, cualquier estudio, por simple y superficial que pueda aparecer, nos muestra que la influencia y realidad de las mujeres en la sociedad colonial, que aún no es dilucidada en nuestra historiografía, se contrapone y enfrenta a estas representaciones teóricas.

Tomaremos el caso de la Marquesa de Piedra Blanca y Guana, que nació en La Serena en 1663, y se casa en 1684 a los veintiún años con Pedro Cortez Monroy, matrimonio que duró 32 años hasta la muerte del marido, ya entonces Marqués de Piedra Blanca, en 1717. De este matrimonio no nacen hijos [8]. Cuando muere el marqués, ella tenía 44 años y se hace cargo de todo lo que concierne al marquesado y a la encomienda de éste.

La Marquesa de Piedra Blanca es representativa de un tipo de mujer chilena durante la Colonia: la mujer de los sectores encomenderos, quienes al quedar viudas asumen en posesión los bienes del marido, sean estos casas, tierras o encomiendas [9]. La Marquesa, pide en concesión y le es acordada, la encomienda de indias e indios perteneciente al marquesado después de la muerte de su marido. Esta encomienda se compone de 541 personas de la cuales 259 son mujeres y 282 hombres. Concesión que se ve facilitada por no haber hijos legítimos que pudieran suceder en la encomienda. [10]

LA SERENA, CONTEXTO SOCIAL A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII.

Durante la época de la Fundación del marquesado de Piedra Blanca, existían en Chile sólo otros dos títulos de marqués: el de Valparaíso, otorgado en 1632 a Francisco de Andía-Irarrázaval, quien vivía en España; el de marqués de la Pica, otorgado en 1684 a Francisco Bravo de Saravia, bisnieto del gobernador de Saravia, y el de Piedra Blanca de Huana, otorgado en 1697 a Pedro Cortez Monroy. [11]

Según describe el historiador Jorge Pinto, La Serena era un corregimiento, que en 1657 contaba con una población de 700 personas [12]. En 1680, el pirata Sharp, atacó, saqueó e incendió la ciudad, destruyéndola prácticamente entera, por lo que la época de la marquesa de Piedra Blanca estuvo marcada por el renacimiento de la ciudad de La Serena.

A principios del siglo XVIII, La Serena tenía unos 1 500 habitantes; con una proporción importante de población femenina por el éxodo de los hombres al campo, donde el trabajo era más abundante.[13]

La descripción que Jorge Pinto nos hace de esta ciudad para la época, nos da una idea del espacio físico en que nos situamos, el cual no supera las cuarenta manzanas: *"La disposición de la ciudad, responde muy bien a los dones de la naturaleza; las calles son perfectamente derechas, alineadas de una extremidad a otra como en Santiago, según los cuatro puntos cardinales; las manzanas que forman son también de la misma medida, cada una con su acequia; pero los pocos habitantes que hay, la incomodidad de las calles sin pavimentar, la pobreza de las casas edificadas de barro y cubiertas con rastrojos la hacen parecerse a un campo, y las calles, a avenidas de jardines, pues están orladas de higueras, olivos, naranjos y palmas que les dan agradable follaje"* [14]

LA CONDICIÓN DE LA MUJER SERENENSE DURANTE ESTE PERIODO.

La condición de la mujer durante esta época está marcada por la dualidad que mencionamos anteriormente agregándose, en el caso de La Serena, la particularidad de ser una sociedad en refundación después del ataque del pirata inglés Sharp.

Jurídicamente, la mujer chilena, a semejanza de la española, está sometida al hombre, sea éste el esposo o el padre, conservando la autonomía del régimen de dotes y el derecho a testamento. La afirmación social de las mujeres de la alta sociedad, por lo que sabemos hasta ahora, pasaba por el matrimonio, y este sería un asunto de rango social más que de amor, puesto que lo que importaba eran los intereses que se transaban en él. Para las mujeres que podían pagar una dote significaba poder elegir -más bien su padre elegía por ellas- una mejor posición social, como el caso de la marquesa de Piedra Blanca, hija de un general real, Juan Bravo de Morales, que al casar con Pedro

Cortez Monroy acrecienta una fortuna personal y obtiene posteriormente un título de nobleza, quizás el primero en Chile para una mujer, marquesa de Piedra Blanca y Guana.

Según Manuel Concha, las mujeres de La Serena Colonial "anhelaban la libertad como ave enjaulada; y las jóvenes de ese entonces permanecían constantemente encerradas en sus casas, no saliendo sino por la mañana a oír misa en el templo más cercano, acompañadas de las madres y de algunas esclavas. En las casas no se recibían visitas de jóvenes, sólo se permitían las de los sacerdotes y de algunos caballeros de edad provectaNo es extraño que las niñas concibieran algunas veces pasión por algún joven que habían visto furtivamente...[\[15\]](#) ...y la costumbre era casar a las niñas después de los 25 años." [\[16\]](#)

Suponemos que esta descripción hace referencia a un tipo de mujer serenense acomodada, sector de origen social de la primera marquesa de Piedra Blanca y Guana. Pero es necesario dejar en claro que el perfil de la mujer serenense, así como el de otras chilenas, es sujeto de estudio en la actualidad, por lo que creemos que estas definiciones se irán precisando y enriqueciendo a la luz de nuevos trabajos.

LA DOTE Y EL CONTRATO MATRIMONIAL

Uno de los aspectos más conocidos hasta ahora respecto a la condición de las mujeres es lo referente a las dotes para contraer matrimonio, costumbre que permaneció durante todo el periodo colonial.

La dote durante la época colonial, es un contrato que pasan el padre de la novia, o los tutores, con el futuro marido. En el documento llamado carta dotal se especifican los bienes (y su avalúo), que aportará la mujer al matrimonio. Es un compromiso legal que se firma ante notario. Estos documentos son la base de juicios dotales, numerosos durante el siglo XVIII, que se impulsaban por incumplimiento del contrato, o por malversaciones de la dote por parte del marido.[\[17\]](#)

El marqués de Piedra Blanca especifica en su testamento: "*cuando casé con la dicha mi mujer se me dieron en dote veinte y siete mil pesos, pocos más o menos como parecerá por la escritura de dote, en cuya cantidad entra la hacienda del valle de Copiapó, la chacra de Cutún con el asiento de*

Talca, donde tengo las vacas, las lagunillas y demás posesiones que consta por dicha carta de dote y por los títulos, con más la negra esclava Isabel y un negro llamado Gerónimo, y es mi voluntad que todo este dote vuelva a la dicha mi mujer" [\[18\]](#). Es decir, que María Bravo de Morales, al contraer matrimonio, acrecienta con su dote en parte importante los bienes de lo que será el futuro marquesado de Piedra Blanca y Guana, y que según el historiador Jorge Pinto, el esplendor de esta riqueza (del marquesado) es el origen del otorgamiento del título de Marqués a Pedro Cortez Monroy.

"Entre las fortunas tradicionales de la Serena hay que recordar la de los Cortez Monroy que ocupa un lugar importante en la historia regional. Los Cortez Monroy descendían de un glorioso capitán de la guerra de Arauco que obtuvo en premio a sus servicios, la encomienda de Guana y las tierras de Sotaquí (1604) y que casó en La Serena con doña Elena Tobar, hija de don Pedro Cisternas, otro poderoso vecino de la ciudad. En el siglo XVIII, fueron los únicos en el corregimiento que pudieron ostentar un título de nobleza: el Marquesado de Piedra Blanca de Guana, obtenido en mérito a la gran riqueza que reunieron en sus manos" [\[19\]](#). "El segundo partido del curato era de Palqui, cuyas tierras se confundían con las de la hacienda de Guanilla, propiedad de los Cortez Monroy, más conocidos como los Marqueses de Piedra Blanca de Guana. Había en ella un molino de pan, un artefacto de moler metales de cobre, abundantes viñas y extensas plantaciones de trigos. Los Cortez Monroy eran propietarios, también de la encomienda de Guanilla; pero, absorbidos los indios por la hacienda del encomendero, figuraron siempre sin tierras, cosa que contravenía la legislación vigente, pero no pudieron remediar. Además de Guanilla, en el Palqui estaba la hacienda de Chañaral, propiedad de los herederos del general Don Francisco de Rojas y Guzmán, dueños también de un trapiche que estaba paralizado por no tener metales que moler. En total, el Palqui tenía 368 habitantes, la mayoría de los cuáles servía a los marqueses de Piedra Blanca". [\[20\]](#)

El marquesado de Piedra Blanca, iniciado en 1697 con el otorgamiento del título de marqués a Pedro Cortez Monroy, se componía de: una casa en la plaza de la Serena, la estancia de Guallas, plantada, con herramientas y tierras de ganado, la chacra de Quilacán edificada y plantada, y el asiento de minas de cobre de Los Choros. Estas propiedades se acrecientan con los bienes dotales de María Bravo de Morales. [\[21\]](#)

LA EDUCACIÓN.

En cuanto a la educación que recibió la marquesa, ésta no debe haber sido otra que la que se usaba darle a las mujeres de la alta sociedad por esos días. La educación de las mujeres españolas consistía en prepararlas para el matrimonio y los quehaceres domésticos. Durante la Colonia, el único lugar donde se impartía educación para las mujeres fuera del hogar, eran en los conventos religiosos [22]. A principios del siglo XVIII no existen conventos religiosos de mujeres en La Serena.

Según Concha la educación de los sectores de la alta sociedad consistía en inculcar a los hijos no cariño y confianza en los padres, "sino temor...Y en ocuparlos hasta en las faenas domésticas más despreciables que incumbían solo a los esclavos [23]. En aquellos tiempos, los hijos de nobles no los educaban porque no tenían necesidad, pues habiendo riquezas, la educación se miraba como propia del plebeyo que tenía que ganar el sustento con el producto de su trabajo...con las hijas sucedía lo mismo, y sin saber leer ni escribir no podían leer ni contestar las cartas de sus amantes." [24]

Poco o nada nos dice el testamento de la marquesa sobre la educación que ella recibió. Sabía escribir, puesto que su firma aparece en diversos documentos notariales [25] y esto no es un detalle ya que en la época existe un analfabetismo generalizado y son muy pocas las personas, que escriben y leen. Los pocos escribano-lectores son hombres. En una gran cantidad de testamentos de mujeres analizados de principios del siglo XVIII en La Serena, contemporáneas a la marquesa de Piedra Blanca y Guana, son muy pocas las mujeres que pueden firmar [26]. El hecho de que ella pueda firmar (o sepa escribir) pudiera ser una muestra de una inquietud intelectual más amplia por el conocimiento. Esto lo afirmamos puesto que ordena en su testamento -entre todos los bienes que le deja a las diferentes religiones- "*poner en finca segura, la cantidad de mil pesos para que con sus réditos impongan una cruz en la forma siguiente...que el reverendo provincial de la orden de mi madre santísima de las Mercedes, constituya y asigne este convento casa de estudios y remita a este convento un lector...ejerciendo el oficio de enseñar gramática a los religiosos y niños...y ruego al R.P. provincial construir y asigne a este convento casa de noviciado y se dispute lugar donde vivan los religiosos novicios para que con más decencia se asista a los diurnos*

oficios" [27]. Es tal la importancia de este punto que especifica más aún, diciendo que si dicha congregación religiosa, los mercedarios, no cumplieren con el mandato, este pasa a manos de los dominicanos para que se hagan cargo de la enseñanza *"y que pase un año el que no sirva con su asistencia el dicho lector dicha capellanía, es mi voluntad que pase del mismo modo esta capellanía a los religiosos de Santo Domingo de esta ciudad, guardada la condición de que la sirva un lector"*. [28]

Si bien no tenemos más antecedentes sobre la educación de la Marquesa, es interesante ver cómo se preocupó en su testamento de mejorar la calidad de la educación y de las condiciones en que se impartía esta, a través de los religiosos. Sobre todo cuando las mujeres de la época no tenían acceso a una educación distinta a la de la del hogar, que consistía en aprender a dirigir una casa y a la servidumbre, en el caso de las mujeres acomodadas. Sin lugar a dudas, la primera preparación que recibían las mujeres era para su futura maternidad.

LA MARQUESA Y LA MATERNIDAD

La marquesa de Piedra Blanca no concibió hijos durante su matrimonio, ni fuera de él, (el marqués sí reconoce dos hijas naturales) [29], pero ella en su testamento deja parte importante de sus bienes a un niño que crió: "declaro que he criado a un niño huérfano llamado Francisco Xavier, mando se le entregue lo abajo expresado y ruego y pido al marqués de Piedra Blanca y Guana que es actual y sucediere en dicho título, me cuide este niño asi de su crianza como de sus adelantamientos hasta el tiempo que pueda administrar lo que le dejo." [30]

Junto al marqués, criaron también a Doña Magdalena Cortez, a quien dotaron cuando casó con Ignacio de Alcayaga, y posteriormente la marquesa le lega parte importante de sus bienes. "Los marqueses de Piedra Blanca y Guana criaron como hija propia a doña María Magdalena, motivo por el cual usó el apellido Cortez." [31]

El innegable poder de las mujeres a través de la historia, más allá de los silencios, contra el que no puede ningún poder, es el hecho biológico de concebir y cobijar una nueva vida, poder que se ha transformado en esclavitud desde que el hombre se amparó de la procreación y fecunda a la mujer muchas veces contra ella misma. [32]

Como el poder patriarcal no ha podido ampararse de este hecho natural, le asigna al rol maternal un significado que esclaviza a la mujer o si se quiere sólo se la valoriza a través del rol de madre. Es por esto que nos parece muy importante el lugar que ocupa en el caso de la Marquesa de Piedra Blanca el niño que ella cría, ya que cumple así con un rol social, la maternidad, por medio del cual se valoriza a las mujeres durante la época colonial.

El hecho que la marquesa declare haber criado un niño huérfano como su propio hijo es un indicador de la importancia que se le asigna durante esta época a la madre. Este es el rol socialmente reconocido que durante siglos han tenido las mujeres, y el hecho biológico de la concepción misma del hijo queda en segundo plano en el momento en que socialmente ella puede asumir este rol con otro niño, y no con las hijas que fuera del matrimonio reconoce el marqués. (quienes tienen madres) Esto porque "las madres biológicas o sociales tienen un primer deber y asignación: enseñar los futuros roles familiares y domésticos conformándose estrictamente al código social en vigor para las mujeres."[\[33\]](#)

Este rol social de la madre-protectora queda claramente explicitado cuando la marquesa en su testamento no sólo se preocupa de legar bienes a "este hijo" sino que además establece cláusulas respecto a la educación y futuro desarrollo de Francisco Xavier, hasta que este adquiriera la mayoría de edad "*...y si dicho niño se viere descarreado, ruego y pido al R.P. de la merced, me lo recoja y ponga su dinero y alajas (por autoridad que para ello le doy) en custodia y guarda hasta que tenga edad de diez y ocho años y en defecto de hacerlo dicho R.P. doy esta mi autoridad al Cápitan Ignacio de Arcayaga...y por el amor y devoción que he tenido a la religión de mi madre santísima de las Mercedes hago cargo al dicho R.P. de la educación, doctrina y enseñanza de este mismo para que así en las letras como en el santo temor de Dios lo doctrine y enseñe.*" [\[34\]](#)

Aquí nuevamente vemos aparecer la preocupación de esta mujer por la educación que mencionáramos anteriormente. Preocupación que no es común en la población de la época.

RELACIÓN CON OTRAS MUJERES

El espacio social donde se relacionaban las mujeres de la colonia era, sin lugar a dudas, el del hogar, que compartía con otras mujeres. Este se daba en la vida cotidiana con sus criadas y

esclavas, siendo esta una relación de poder. Poder que le está otorgado por su condición social y de propietaria de otros seres humanos, sus esclavos y esclavas, a cargo de encomiendas de indios. Nuevamente su testamento es informativo a este respecto. Si analizamos su legado, las más favorecidas son las instituciones religiosas, (incluyendo en esto su hermano clérigo) siguiendo en segundo lugar el niño que cría, y posteriormente varias mujeres. Estas mujeres son sus hermanas, entre las cuales encontramos una natural [35], sus primas, sobrinas, criadas, esclavas y amigas y Magdalena Cortez a quien crió. Lo que la marquesa lega a todas estas mujeres es fundamentalmente la ropa de su uso, alhajas, elementos de decoración, y utensilios domésticos. Reparte entre Magdalena Cortez y sus hermanas Juana y Damiana, su ganado ovejuno y dos haciendas, la de Talca y Cutun. [36]

Respecto a lo que lega a Magdalena Cortés, ésta anota en su testamento como sus bienes "la hacienda nombrada 'Nuestra Señora de la Concepción', en el citado valle, once esclavos, la estancia nombrada 'La Punta', una casa en la traza de esta ciudad, frente a la plazuela de Santo Domingo, bienes que hubo y heredó de doña María Bravo de Morales..." [37]

Pero no es sólo de las mujeres de su familia que ella se preocupa en su testamento; también lega parte de sus bienes, en pequeña cantidad por cierto, a sus criadas y esclavas con quienes estableció relaciones de servidumbre.

"...mando a mis albaceas que para descargo de mi conciencia, repartan entre mis criados y criadas siguientes, la cantidad de dosientos pesos, es a saber la negra viexa Chabela, maría grande, negra, Marquilla, negra, Helena, mulata, María Pulga china, María de mercedes, mulata, Michaela, mulata, Francisco, negro, Xavier, negro y Lorenzo sambo.

Item. mando que den a María Pulga, china, doce varas de Ruan y dose varas de bayeta de la tierra...

Item mando a mis albaceas de a Julián, metizo, hijo de maría Pulga seis baras de paño, dies baras de bayeta de la tierra, diez baras de Ruan y dose pesos en plata." [38]

La servidumbre de las casas coloniales eran numerosas y consistían "...en una colección de indias, mestizas y esclavas, que tenían distribuidos todos los menesteres de la casa, desde el barrido mensual de los patios hasta el lavado bisemanal de la familia." [39]

También tiene el poder de definir la libertad de sus esclavas " *Isabel, negra, esta se la dexo a mi hermana Damiana para que la mire con charidad por haber sido de mi padre y declaro que es mi voluntad que despues de los dias de la dicha mi hermana quede libre.*" [\[40\]](#)

Las mujeres negras y mulatas son parte de los bienes que declara la marquesa y como tales se preocupa de especificar el destino de estas: "*declaro por mis bienes, a Helena, mulata y la dexo libre con el cargo de que remiende y lave la ropa de la sachristia de mi madre santisima de las Mercedes*" [\[41\]](#). Pero ella no sólo decide sobre el destino de estas mujeres, sino también sobre su comportamiento y descendencia. Se reproduce en esta relación el rol de garante de la moral, tal como lo analizamos en el caso del "hijo" "*...y a María Mercedes, mulata que la dejo a Doña Magdalena Cortez, con el cargo y declaración que quede esclava suia por el tiempo de veinte años y pasado ese tiempo quede libre y solo me muebe a dexarle esta pensión a dicha María de las Mercedes mirando el fin de que en este tiempo aplaque su gran vivesa y es declaración que si durante este tiempo que es esclava tubiere algunos partos, queden esclavos de Magdalena Cortez*" [\[42\]](#)

Otra mujer que aparece favorecida en su testamento, es la madre Beatriz Billavicencio, monja profesa del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen en Santiago. Y ésta no es sólo una legación personal puesto que agrega "si ella fuera muerta cuando yo falleciere, mando se entreguen a la madre priora de dicho convento" [\[43\]](#)

Es a través de la religión, por el rol y la significación que tuvo durante la Colonia en la elite de la sociedad, donde mejor podemos entender a esta mujer y al tiempo en el que le tocó vivir. Es por eso que le dedicamos una análisis detallado a este tema.

LA RELIGIÓN.

La religión durante la época colonial en Chile jugó un papel de gran significación en las elites. No sólo sirvió de refugio espiritual a la sociedad, sino que también permitió, a través de sus manifestaciones, romper la monótona vida de los pueblos coloniales y mostrar una forma de ser en la sociedad.

Esta religión colonial, marcada por un sincretismo de creencias españolas e indígenas, tuvo como expresión concreta más clara al catolicismo, el cual se convirtió hasta comienzos de la época republicana en la fuerza espiritual que dominó sin contrapeso en las conciencias y costumbres de la sociedad [44]. Este catolicismo adquirió durante la época colonial características bien definidas, entre las cuales podemos consignar la férrea defensa de los principios y dogmas católicos por parte de las instituciones religiosas y de algunos laicos, que se valieron del supremo tribunal de la inquisición para reprimir cualquier atisbo de irreligiosidad. La advocación a los "patronos" o "patronas" que cada poblado colonial tenía, se alimentaba a través de las "fiestas", las que llegaban a durar semanas. No menos característico del aspecto religioso, al menos en el valle central, fue que esta religiosidad se desarrolló a partir de las haciendas, donde las creencias y sus manifestaciones se transmitían desde las casas patronales a los poblados más pequeños y zonas rurales a través de las misiones.

Otra característica de la religiosidad colonial, observada principalmente en los sectores sociales acomodados, fue la gran solemnidad que revistieron sus actos sagrados, en la creencia de que así aseguraban un lugar en la otra vida. Por ello gastaron ingentes sumas de dinero en la celebración de la fiesta de la virgen de su devoción, en la fundación de capellanías, en el aporte en dinero y bienes a los familiares que siguieran el camino del ministerio sacerdotal y en los no menos solemnes funerales y entierros. [45]

Pero falta mucho aún por conocer sobre lo religioso en la época colonial. Por ejemplo, poco o nada sabemos de cómo la mujer vivió su religiosidad, especialmente de aquella cuya vida no giró en torno a un convento, lugar añorado por las familias acomodadas de la época, por el prestigio social que ello involucraba. Pretendemos indagar en aquella mujer que, sin llevar necesariamente un hábito, tuvo y vivió su religiosidad a través del grupo social que la amparó. Nuevamente recurrimos al testamento de María Bravo Morales. En su mayor parte, dicho testamento se compone de cláusulas de tipo religioso, sobre las cuales procedimos a realizar nuestro análisis. A dicho testamento, se agregó el de su esposo, Pedro Monroy, y principalmente, las operaciones de tipo económico que María Bravo de Morales, llevó a cabo con los distintos conventos y con algunos frailes de la Serena de fines del siglo XVII y comienzos del XVIII, cuando su esposo, el marqués Pedro Monroy, había dejado de existir.

MUERTE Y CONCEPCIÓN RELIGIOSA DE LA MARQUESA DE PIEDRA BLANCA DE GUANA, MARÍA BRAVO DE MORALES.

Uno de los acontecimientos más importantes de la época colonial lo constituyó la muerte. Las manifestaciones concretas de este hecho fueron los funerales y sus respectivos entierros, sobre los cuales se generó toda una atmósfera de características especiales. Ello porque no sólo permitía romper la tranquila vida cotidiana, sino que también evidenciar el prestigio social de las familias más pudientes. Pero no sólo los funerales y entierros de los hombres fueron de gran solemnidad y magnificencia: también el de las mujeres reunió esas características.

La muerte de la marquesa constituyó todo un acontecimiento para la Serena de principios del siglo XVIII. Fue uno de los funerales y entierros más solemnes y caros de la época, lo cual se evidencia no sólo en la serie de actos religiosos propios de dicha realidad, sino que también por la cantidad de dinero que se dispuso para su funeral, entierro y posteriores misas, las cuales servirían para lograr el descanso de su alma y ganar el anhelado paraíso celestial. Al igual que todos los funerales de la época, el de María Bravo de Morales, se realizó con toda la solemnidad posible. Por ejemplo, su cuerpo fue amortajado con el hábito de la Virgen Santísima de la Merced y descansó en la Iglesia de Santo Domingo, en un lugar especial, donde se encontraban sus padres. Al momento de hacerse efectivo el entierro, debían presidir el acto un sacerdote, el sacristán y la cruz alta, símbolo de la riqueza e importancia social de la familia doliente. Las misas seguidas a su entierro alcanzaron a dos mil, las cuales se repartieron equitativamente entre los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced.

La cantidad de dinero que se dispuso para su funeral, entierro y posteriores misas, alcanzó la cifra de tres mil doscientos pesos, que para la época constituían toda una fortuna. Para tener una idea de la significación de dicha cantidad, debemos recordar que el costo y entierro de Juan Bravo de Morales, padre de la marquesa, hombre de gran prestigio, efectuado hacia fines del siglo XVII, fluctuó entre 500 y 600 pesos, cifra catalogada como una verdadera fortuna que pocos podían reunir [\[46\]](#). En cambio, el funeral y entierro de su hija, la marquesa de Piedra Blanca de Guana,

María Bravo de Morales, ocurrido a pocos años de iniciado el siglo XVIII, fueron destinados tres mil pesos, más 200 pesos entregados al convento de Santo Domingo por la sepultura. [47]

Sin duda que este fenómeno religioso de la muerte tenía toda una connotación social que las familias pudientes no estaban dispuestas a desprestigiar. Ni las disposiciones tendientes a evitar este tipo de ceremonias y los significativos desembolsos, a través de la dictación de normas por las autoridades españolas y locales durante el siglo XVII lograron persuadirlas, ya que en el siglo XVIII siguieron practicándose incluso con mayor aspillamiento. El propio testamento de la marquesa lo demuestra claramente en algunas de sus disposiciones al indicar:

"... es mi voluntad que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia de Santo Domingo, en la misma sepultura donde descansan los huesos de mis padres y le acompañe el cura y sacristán con cruz alta."

"... mando que mis albaceas dispongan mi entierro, funeral y novenario de todos los conventos de esta ciudad, honras y cabo de año, luego consecutivamente que mi cuerpo (sea) enterrado y para esto se sacarán de mis bienes hasta la cantidad de tres mil pesos para que paguen dicho entierro, funeral, novenario y demás gastos del consiguiente. Y en el día de mi entierro y consecutivos... pagarán dichos tres mil pesos todas las misas de los sacerdotes, así clérigos como regulares de esta ciudad y luego asegurar los novenarios, uno de cada una de las religiones (conventos), los cuales se dirán en nueve días en la iglesia donde está mi cuerpo enterrado". [48]

Pero más allá de la significación religiosa y social que tenían los funerales y entierros de la época, es posible adentrarse en la concepción religiosa de la marquesa. Para ella, las formas de llevar a cabo los actos sagrados y las manifestaciones externas de la fe, revertían especial significación. Tomaremos un par de ejemplos. Los religiosos de la época, salvo algunas excepciones, no contaban con los medios adecuados para cumplir con la solemnidad de sus obligaciones, debiendo realizarlos a veces en precarias condiciones. La marquesa percibió esta realidad, específicamente, la carencia de un medio adecuado y decente para llevar a Jesús sacramentado a los enfermos. Fue así como donó uno de sus dos "vehículos" de paseo que poseía, la calesa que le servía de carruaje en la Serena. Su esposo, Pedro Monroy, quien a los 40 años tenía la fortuna más importante de la región, contaba con un carroza en la cual paseaba en Santiago a su mujer, la cual le había costado 4 mil pesos, y la calesa que tenía en la ciudad de la Serena, aunque más modesta, provocaba de igual modo la admiración de todos los vecinos [49]. Esta última fue la que donó la marquesa a la

iglesia mayor de la ciudad, cuyo objetivo lo evidencia en una disposición testamentaria al señalar: "

... es mi voluntad que para la iglesia mayor de esta ciudad, se aplique la calesa que (es) de mi uso con todos sus (atuendos) que son un paño musgo y otro paño azul y otras cortinas de damasco para cuando saliere mi amo sacramentado a comunicarse (con) los enfermos, salga con mayor desencia". [\[50\]](#)

No menos decidor de la importancia que tenía para la marquesa el aspecto externo de lo religioso, fue la preocupación que manifestó por las imágenes sagradas, especialmente las de las vírgenes. Preocupación que está muy ligada a la imagen de la Virgen y el marianismo en la educación religiosa de las mujeres, como modelo óptimo de imagen femenina durante la época colonial: maternal.

La marquesa no sólo volcó su devoción a la Virgen de la Merced. También constituyeron motivo de su preocupación la Virgen del Rosario y de Los Remedios. A todas ellas, y en especial a la Virgen Santísima de la Merced, María Bravo de Morales dejó no sólo dinero, el cual debía ser utilizado en la reconstrucción de los conventos, sino que principalmente atuendos de uso personal como: encajes, zarcillos, alhajas, collares y vestidos, como asimismo, otros enseres que formaban parte de su patrimonio como: alfombras, cortes de tela, cortinas, lienzos, entre otros, los cuales contribuirían a embellecer las imágenes y a darle un carácter más solemne.

Las manifestaciones externas de esta religiosidad fueron importantes para la marquesa. La celebración del día de la Virgen de su devoción fue motivo de su interés. Era común la celebración de la fiesta del "patrono" o "patrona" de cada parroquia, donde concurrían todos los vecinos. Para graficar su importancia, nos remitiremos a lo que ocurría en la celebración del patrono de la ciudad de la Serena, San Bartolomé, considerada la fiesta de mayor brillo. El 24 de agosto era el día clave de la celebración, donde todos los vecinos de la ciudad estaban obligados a asistir so pena de importantes multas en dinero y en cárcel. Con la finalidad de asegurar la asistencia de los vecinos, el corregidor enviaba un bando invitando a todos los habitantes a sumarse a dicha fiesta. Por ejemplo, el bando enviado por el corregidor Cortez Monroy, con fecha 16 de agosto de 1684 señalaba en parte: "Por cuanto el día 23 del corriente es víspera del apóstol glorioso San Bartolomé, patrón y abogado de esta ciudad y es día en que se saca el Real Estandarte por las

calles... para cuyo efecto manda a todas y cualesquier personas, vecinos y moradores estantes y habitantes en esta ciudad como en sus valles y comarcas que para los dichos días parezcan todos en ella, prevenidos con sus caballos para acompañar el Real Estandarte.. so pena de 50 pesos aplicados por mitad a la Cámara de Su Majestad y gastos de justicia y a los mozos pobres de 5 pesos aplicados en la misma forma y 8 días de cárcel..."[51]

Las fiestas, como los entierros, eran momentos de demostración de las riquezas. A través de estas demostraciones religiosas, se alteraba la monotonía de la vida serenense y sus alrededores. La élite, a la cual perteneció la marquesa, percibía bien esta realidad y prueba de ello fue la preocupación por la celebración de la fiesta de su patrona. De Pedro Monroy y María Bravo de Morales, sus testamentos son muestra clara de su devoción a la Virgen Santísima de la Merced. Para ello, el primero dejó la cantidad de dos mil quinientos pesos para que cada año se llevara a cabo dicha fiesta, la cual sería de responsabilidad de su esposa, María Bravo de Morales y, en su defecto, de su sobrino Diego Monroy. La marquesa, no satisfecha con dicha disposición, pretendió asegurar más aún la celebración, y para ello hizo un importante aporte al dinero ya existente. No sólo aumentó la cantidad original en quinientos pesos, sino que hipotecó una de sus ricas haciendas del valle de Copiapó, con viña, bodegas y tierras. En una imposición de censo que realizara la marquesa a favor de la fiesta de Nuestra Señora de la Merced, con fecha 30 de junio de 1716, nos evidencia su preocupación al indicar:

... digo que por cuanto el dicho difunto (el marqués) en cláusula de su testamento... manda se impongan a venta de finca segura dos mil y quinientos pesos de a ocho reales para que se haga cada año la fiesta de nuestra señora de la merced...

... y por seguro de dicho principal y los corridos causare después de mi fallecimiento hipoteco por especial hipoteca y expresa obligación una hacienda que tengo en el valle de Copiapó nombrada la Bodega con viña y bodegas y todas las tierras que le pertenecen para que esté afecta y obligada a este censo y declaro que sobre la dicha hacienda están cargados y situados dos mil ciento ochenta pesos a favor de la capellanía que yo le impuse al Licenciado don Joseph Morales clérigo presbítero, y en lo demás es libre de otro censo, deuda, empeño e hipoteca, ni otra enajenación tásita ni expresa y valiosa para mayores cantidades de los que tienen dicha hacienda, la cual me obligo y a mis sucesores a no vender, trocar ni cambiar, partir ni dividir..." [52]

No sólo la forma de llevar a cabo los actos religiosos y las celebraciones del aniversario de la virgen patrona preocuparon a la marquesa. Tuvo también su particular visión de cierto desorden en la entrega del servicio religioso y del problema económico y moral del clero de la época. En La Serena colonial tanto sacerdotes como doctrineros tuvieron problemas concretos para la divulgación de la fe. Al parecer, los sacerdotes no cumplían o no podían cumplir con sus obligaciones. Por ejemplo, lo señalado a raíz de una visita realizada por el obispo Doctor Juan Bravo de Ribera al mineral de Andacollo hacia 1736, evidencia tal realidad. Entre las quejas del obispo podemos señalar: la ausencia del Señor en la parroquia principal y capillas, el no estar encendida la lámpara del Sagrario, la ausencia de la pila bautismal y la continua asistencia del cura a Guamalata en desmedro de la parroquia de Andacollo [53]. La explicación del doctrinero, en cuanto a las razones que originaban la despreocupación por la parroquia de Andacollo, al parecer no complacieron al obispo, el cual ordenó que en adelante "se celebrara en la parroquia misa todos los festivos y que se aprovecharan los días siguientes para visitar las capillas vecinas...(debiendo) ejecutar precisa y puntualmente lo mandado, so pena de 8 pesos cada vez que se incurriera en la mencionada falta" [54]

Junto a esta deficiencia en la acción espiritual desarrollada por ciertos sacerdotes, existió el problema económico y moral, el cual los afectó, al parecer, considerablemente, ya que sus ingresos dependían fundamentalmente de los aportes que los fieles hicieran por los distintos servicios que cada convento o parroquia ofreciera. Uno de los más atractivos servicios para el cura fue la celebración de los entierros, por las apreciables entradas de dinero a la parroquia y a sus bolsillos, realidad que para el siglo XIX no fue tan distinta [55]. En muchas ocasiones, las sumas obtenidas en un entierro llegaban a equivaler a las entradas obtenidas por un obrero calificado en un mes y medio de trabajo [56]. Ello en ciertas oportunidades, degeneró en un interés desmesurado por obtener el dinero que les permitiría vivir decorosamente, ocasionando todo un problema moral, el cual queda evidenciado en los trabajos de Jorge Pinto y Manuel Concha titulados *La Serena colonial* y *Tradiciones Serenenses*, respectivamente.

La marquesa, para mitigar en parte dicha realidad, estableció en su testamento algunas disposiciones importantes que beneficiarían directamente a los religiosos. No sólo otorgó valiosas donaciones en dinero a sacerdotes con quienes existían lazos afectivos, también se preocupó del común, a los cuales dejó dinero, vestimentas y capellanías. Sin embargo, donde se aprecia una preocupación especial por la persona del sacerdote y de la formación de éste, es en la donación de

mil pesos para la construcción de una casa, la cual sirviera de habitación y lugar de formación de los futuros curas.

Su concepción religiosa no sólo se limitó a entregar recursos para que la Iglesia Católica, a través de sus conventos, llevaran a cabo su misión. Ella, participó en alguna de las instituciones de tipo social-religiosa que existían en la época, y donde participaban fundamentalmente mujeres, cuya finalidad era fortalecer espiritualmente a sus miembros y realizar obras de caridad en beneficio de los más desposeídos. Estas instituciones, conocidas como Cofradías, las encontramos a través del tiempo integradas por religiosos y laicos. Hacia el siglo XVIII, en La Serena existían importantes cofradías, siendo una de ellas la de Las Benditas Animas del Purgatorio, formada por los vecinos de distinta condición social, los cuales se comprometían a financiar 60 misas anuales por las ánimas en deuda y a prestar ayuda a los presos de la cárcel [\[57\]](#). Otra de las importantes, y en la cual parece haber participado María Bravo de Morales, fue la Cofradía de Nuestra Señora de Los Remedios, institución a la cual deja cinco ducados. Al respecto, en una disposición testamentaria indicaba: "... y para gozar de las gracias e indulgencias de la cofradía de Nuestra Señora de Los Remedios, mando se le den los cinco ducados que dice la institución y esto se pague del cuerpo de mis bienes" [\[58\]](#)

La religión en la época colonial jugó un papel fundamental en la sociedad y permitió a mujeres como la marquesa de Piedra Blanca expresarse socialmente más allá de las cuatro paredes de sus casas y dominios. No sólo sirvió a la fe católica, sino que también generó situaciones sociales que permitieron romper la monótona vida colonial. La elite fue el grupo social que vivió tal realidad con especial solemnidad y magnificencia. Las fiestas religiosas, los funerales y respectivos entierros, fueron los hechos más significativos. En estos últimos, los hombres y mujeres recibieron la misma solemnidad, donde los símbolos de poder y raigambre social estuvieron siempre presente. La mujer colonial, específicamente la de elite, jugó un papel importante en lo religioso, ya sea organizando o velando por la realización de las fiestas, o como "protagonista" de los funerales y entierros.

Esta mujer, representada por la marquesa de Piedra Blanca de Guana, María Bravo de Morales, vivió su religiosidad no sólo preocupada por la salvación de su propia alma, sino que también por la Iglesia como institución, donando bienes y cuantiosas cantidades de dinero para reparar los conventos y renovar los elementos sagrados. También fue importante la solemnidad con que

debían realizarse los actos religiosos y la ambientación de las imágenes y lugares sagrados. Por ello se donaban enseres personales, como encajes, collares, vestidos, los cuales permitían embellecer estas imágenes. Sin embargo, su concepción religiosa fue más allá de lo externo y de la salvación de su alma. Buscó mejorar la labor llevada a cabo por los sacerdotes, a quienes les dejó dinero para usufructo personal, pero también para usufructo comunitario. Este último tendía a mejorar la formación de los curas, especialmente de quienes se iniciaban en el camino sacerdotal, en su noviciado. Es quizás este punto el más significativo dentro de la concepción religiosa de la marquesa, ya que rompe con esa visión religiosa de lo inmediato y personal, que hasta ahora conocemos, que tendía exclusivamente a salvar el alma.

La marquesa de Piedra Blanca, una mujer de su época, nos muestra en cada uno de los aspectos analizados y sobre todo a través de la religión, algunas condiciones sociales a que estaban sometidas las mujeres en la época colonial.

A través de este pequeño retrato de una mujer, durante una época determinada, queremos intentar acercarnos a un mundo de mujeres cuyos valores no se expresan necesariamente como los de los hombres. Nuestra historia es aún ignorante del mundo de las mujeres que difiere de aquella Historia masculina que ha dominado nuestra historiografía. A partir de trabajos como éste queremos ir demostrando que la "invisibilidad" de las mujeres o el sacrificio de su historia en relación con los valores masculinos de la sociedad, difieren profundamente de la realidad que los hombres han reconocido como Historia en nuestra sociedad.

NOTAS

*.- Margarita Iglesias Saldaña, Programa "Género y Cultura en América Latina", Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile.

Cristián Leal Pino, Departamento de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Universidad del Bio-Bio.

1.- C. Salinas: *Las chilenas de la Colonia, Virtud Sumisa, Amor Rebelde*, Editorial LOM, Santiago 1994. L. Godoy y otras: *Disciplina y Desacato: Construcción de identidad en Chile, siglos XIX y XX*, SUR/CEDEM, Santiago, 1995.

2.- G. Duby. "El Matrimonio en la Sociedad de la Alta Edad Media" y El amor en la Edad media y otros ensayos, Alianza Editorial, 1992

3.- Idem. "Por una Historia de las mujeres en Francia y en España, conclusiones de un coloquio"

4.- La recherche des femmes. Syndicat national de chercheurs scientifiques. París 1981.

5.- Rosa Soto Lira, La mujer negra en el reino de Chile. Tesis de Grado, Usach 1988

6.- *Histoire de la femme*, op.cit. p..10

7.- *Histoire de la femme*, op.cit. p. 10

8.- Testamento de María Bravo de Morales, marquesa de Piedra Blanca, Notariales La Serena VOL. VIII fs.657 A.N.CH.

9.- Margarita Iglesias Saldaña, Etude sur les femmes chiliennes à l'époque coloniale. p..25 Tesis de Post-grado Universidad Jussieu Paris VII 1989.

10.- Documentos del Cabildo de La Serena Vols 1-4 Expediente 173 fs.28 A.N.CH.

11.- Jaime Eyzaguirre, *Historia de Chile*, p.. 171. Zig-Zag, Santiago 1982

- 12.- Jaime Eyzaguirre Op. cit p.. 170
- 13.- Jorge Pinto Rodríguez, *La Serena Colonial*, p. 15 Ediciones Universitarias de Valparaíso (U.C.V.) 1982
- 14.- Jorge Pinto Op. cit. pp. 13-14
- 15.- Manuel Concha. *Tradiciones Serenenses*, p..71 Biblioteca Popular, Nacimiento, Santiago, 1975
- 16.- Manuel Concha op.cit. p.70
- 17.- Margarita Iglesias, Investigación en curso sobre la condición de la mujer en la época colonial
- 18.- Testamento de Pedro Cortez Monroy, marqués de Piedra Blanca fs.599-605v Notariales La Serena Vol. 8 A.N.CH.
- 19.- Jorge Pinto, op.cit. p. 130
- 20.- Jorge Pinto, op.cit. pp. 143-144
- 21.- Testamento de Pedro Cortez Monroy, marqués de Piedra Blanca fs.599-605v Notariales La Serena Vol. 8 A.N.CH.
- 22.- Margarita Iglesias op.cit. p.40
- 23.- Manuel Concha, Op. cit. p. 71
- 24.- Manuel Concha, Op. cit. p.75
- 25.- Notariales La Serena Vols. 8-25 Notario Basilio Egaña A.N.CH.
- 26.- Margarita Iglesias. Investigaciones en curso sobre la condición de la mujer en la época colonial.
- 27.- Testamento de María Bravo de Morales, marquesa de Piedra Blanca. op. citada fs.659

- 28.- Testamento de María Bravo de Morales, op. citada fs.659
- 29.- Testamento de Pedro Cortez Monroy, fs. 599-605v
- 30.- Testamento de María Bravo de Morales, fs.663-663v
- 31.- Barrio Barth Juan Eduardo, "Familias de La Serena y Copiapó". En: Revista de Estudios históricos Nº 25, p.128, Santiago, Chile, 1980.
- 32.- Francoise D'Eaubone "Les femmes avant le patriarcat" p. 143, Payot, París 1976
- 33.- Suzanne Blaise *Le meurtre de la mère* p..29 París 1986 (Editado por la autora)
- 34.- Testamento de María Bravo de Morales, fs.663-663v
- 35.- Margarita Iglesias. Investigaciones en curso Judiciales La Serena A.N.CH.
- 36.- Testamento de María Bravo de Morales, fs. 662v-663-663v-664-664v-665
- 37.- Barrios Barth Eduardo, op. cit. p. 128
- 38.- Testamento de María Bravo de Morales, fs.664v-665
- 39.- Vicuña Mackenna, *Historia Social de Santiago*, citado por Margarita Iglesias en op. cit. p. 28
- 40.- Testamento de María Bravo de Morales, fs.667
- 41.- Testamento de María Bravo de Morales, fs.667
- 42.- Testamento de María Bravo de Morales, fs.667
- 43.- Testamento de María Bravo de Morales, fs.665 .
- 44.- Ricardo Krebs. "El pensamiento de la Iglesia frente a la laicización del Estado en Chile 1875-1885". *Catolicismo y Laicismo*. Seis estudios, ediciones Nueva Universidad (UCCh), 1981, p. 9.

- 45.- Todas estas características de la religiosidad colonial, las encontramos en los siguientes trabajos: *La Serena colonial* de Jorge Pinto Rodríguez. *Tradiciones serenenses*, tomos 1 y 2, de Manuel Concha y "Origen de la religiosidad campesina de la zona central", de Tomás Austin Millán, *Anuario de la Historia de la Iglesia en Chile*, Vol. 9 (1991) pp. 31-49.
- 46.- Jorge Pinto. *La Serena Colonial*. p. 233.
- 47.- Archivo Nacional (en adelante A.N.) Notarial de la Serena, Vol. 8, fj. 656v.
- 48.- A. N. Notarial de la Serena, Vol. 8, fj. 656v.
- 49.- Jorge Pinto. op. cit. p. 153
- 50.- A. N. Notarial de la Serena, Vol 8, fj. 658v.
- 51.- Jorge Pinto. *La Serena Colonial*, pp. 188-189.
- 52.- A.N. Notarial La Serena, Vol., 19, fjs. 170-171.
- 53.- Jorge Pinto . *La Serena Colonial*. p. 75.
- 54.- Idem. pp. 75-76.
- 55.- Ver artículo titulado "Las parroquias rurales en Chile: su gestación y medios de financiamiento, 1880-1920, de Cristián Leal . *Anuario de la historia de la Iglesia en Chile*, vol. 9 (1991) pp. 51-66. En el se evidencia no solo la realidad económica de un sector del clero diocesano, sino que también las principales vías de financiamiento del sacerdote, donde los funerales y entierros eran los más significativos. Al respecto, existía un reglamento de aranceles, establecido por las autoridades eclesiásticas.
- 56.- Jorge Pinto. op. cit. p. 234.
- 57.- Jorge Pinto. *La Serena colonial*. p. 205.
- 58.- A.N. Notarial La Serena. vol, 8, fj. 656v.

